123

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO Nº 2062.-

POR EL CUAL SE CONCEDE JUBILACION EXTRAORDINARIA AL SEÑOR JUAN V. GALEANO.

Asunción, 24 de enero de 1949

386.-

VISTA: la presentación del señor Juan V. Galeano (Exp.M.H.Nº 1293/48) en la que solicita su jubilación extraordinaria en mérito a los diecinueve años y cuatro meses de servicios prestados en el Magisterio Nacional; el informe de la Comisión Médica del Servicio Médico Escolar; el dictamen favorable del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera; de conformidad al art.3º del Decreto-Ley Nº 7648 y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase jubilación extraordinaria al señor Juan V. Galeano, por la suma mensual de ₲.55:85.-CINCUENTA Y CINCO GUARANIES CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS, en mérito a los diecinueve años y cuatro meses de servicios prestados en el Magisterio Nacional.

Art. 2º.-Impútese la presente erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

ZM/